



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.674.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Memorando N° 379, de fecha 04 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de Patente Comercial, del contribuyente "**Juliana Vitaliana Castro**", Rol 211150.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 379, de fecha 04 de junio de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales**, ha solicitado el cambio de domicilio comercial de la Patente Comercial Rol 211150, correspondiente a la contribuyente doña **Juliana Vitaliana Castro**, desde su actual ubicación en "La Gran Feria Local N° 229 - 230" a la nueva dirección comercial "**La Gran Feria Local N° 158 - 159 (Huantajaya)**".
- II. Que, revisados los antecedentes por el **Departamento de Rentas Municipales**, consta que se han cumplido las condiciones necesarias para autorizar dicho cambio, no existiendo observaciones técnicas ni administrativas que lo impidan.

- III. Que, en virtud de lo anterior y con el propósito de regularizar la situación del contribuyente, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol **211150**, correspondiente a la contribuyente doña **Juliana Vitaliana Castro**, desde la dirección "La Gran Feria Local N° 229 - 230" a la nueva dirección comercial: "**La Gran Feria Local N° 158 - 159 (Huantajaya)**", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería

Multicultural